

Sesión de preguntas y respuestas con el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer las Recomendaciones 19/12, dirigida al secretario de Seguridad Pública del Estado; y 20/12, dirigida al secretario de Desarrollo Humano, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco y del Consejo Estatal de Familia (CEF). Guadalajara, Jalisco, 5 de julio de 2012

Pregunta: A la fecha, ¿cuántas Recomendaciones han sido dirigidas al contralor por irregularidades detectadas en el CEF y cuántas al procurador, o es la primera que se le dirige en este sentido?

Respuesta: Si mal no recuerdo, esta es la cuarta ocasión en la que se le solicita a la Contraloría del Estado que inicie, tramite y concluya procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de la titular con licencia del CEF, Claudia Corona Marseille, y demás personal del propio Consejo que resulte responsable.

Con respecto a la Procuraduría, ya en varias ocasiones se ha dado vista a efecto de que se inicien las averiguaciones previas correspondientes para determinar la probable responsabilidad penal en que incurrieron con motivo de los hechos investigados y acreditados como violaciones a los derechos humanos.

Pregunta: ¿Cuántas ocasiones ha contestado la Contraloría?

Respuesta: Las cuatro ocasiones, aceptando. Recientemente, de la última Recomendación que se dio a conocer hace quince días, aproximadamente, ya fue contestada la aceptación; entonces, nosotros estamos en espera de que ya con estas evidencias y ante todos estos hechos que no son de menor importancia, sino que son hechos graves, por estar involucrados y afectados en sus derechos humanos niñas y niños.

Y máxime que ahora, en esta última Recomendación, se advierte inclusive una serie de argucias, algunas estrategias legales innecesarias, como recurrir hasta el juicio de amparo, a sabiendas de que existen disposiciones legales muy contundentes, como las que establece la propia Ley de la CEDHJ, en donde no se nos puede negar información, y en este caso quiso la propia secretaria ejecutiva dilatar casi seis meses más la integración y resolución de este expediente, simplemente con argumentos totalmente infundados.

La Ley de la Comisión, en su artículo 85, por ejemplo, dice: “Todas las autoridades, dependencias y entidades de los poderes estatales y gobiernos municipales, deberán proporcionar veraz y oportunamente la información y documentación que solicite la Comisión. El incumplimiento de esta obligación faculta a ésta para solicitar a los superiores jerárquicos o a la Contraloría del Estado, fincar responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

Por esta razón, por todas estas negativas y entorpecimiento que generó la secretaria ejecutiva con licencia en la integración de esta queja y por considerar que son omisiones y entorpecimiento graves por parte de la secretaria, es que también se le pide que, independientemente de todas las demás omisiones y abandono institucional en que incurrió,

se le finquen las responsabilidades administrativas, ya que inclusive estas acciones han sido reiteradas de parte de la secretaria ejecutiva con licencia del CEF.

Aquí estamos hablando de irregularidades, al menos de los expedientes que investigamos, en todos y cada uno de ellos.

Pregunta: ¿Cómo debe proceder el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, si todavía Claudia Corona está de licencia?

Respuesta: Eso no le impide al contralor del Estado que tramite y concluya ese procedimiento de responsabilidad administrativa, y además se le finquen las responsabilidades, porque ella no está separada definitivamente del cargo, está con licencia y por lo tanto sigue asumiendo esa representación, ese cargo.

Pregunta: ¿Y sigue sin ser suficiente la respuesta que ha dado el CEF y las demás autoridades respecto a las Recomendaciones que les ha hecho la Comisión?

Respuesta: Desde luego que aun no son satisfactorias, no se ha dado cumplimiento cabal a las Recomendaciones, que son basadas simplemente en fundamentos jurídicos, en hechos reales, investigados, documentados, con las pruebas más que claras y contundentes en cada uno de esos casos.

Creo que hoy con la investigación que se concluye con motivo de esta Recomendación, es más que contundente. Si únicamente remitió la secretaria ejecutiva siete expedientes correspondientes a 25 niños, y en esos siete expedientes, en todos y cada uno se advierten irregularidades, habría que revisar todos los demás expedientes que nos ocultó la información, qué pudiera estar también ahí.

Entonces, insisto, no son circunstancias menores el abandono institucional en varios sentidos, que se han expresado en esta Recomendación, que hacen más que justificable y urgente la necesidad de que esta servidora pública sea destituida.

Pregunta: Respecto a los procedimientos administrativos que se le pidieron en otras Recomendaciones, ¿se llevaron a cabo o no?

Respuesta: Fueron aceptados por parte de la Contraloría del Estado, están sin cumplirse, sin concluirse. Ustedes recuerdan que hubo algunas ocasiones, cuando todavía estaba la anterior contralora, en donde se desprendió que hubo irregularidades en varios expedientes; sin embargo, no ha habido sanciones, por lo tanto es más que urgente que ya existan las sanciones correspondientes, derivadas de las sanciones administrativas, independientemente de las sanciones penales, como hoy lo estamos solicitando al procurador de Justicia, porque es una acción y una actuación reiterada, dolosa, grave, en perjuicio de derechos de niñas y niños.

Pregunta: ¿Se considera que hay complicidad entre las diversas instancias al no haber sanciones administrativas, penales, civiles, para esta funcionaria?

Respuesta: Hay falta de respuesta definitiva y contundente, entonces estamos en espera de que con estas insistencias y estas últimas Recomendaciones que se han emitido, ya se concluya y se determinen las responsabilidades en esos procedimientos solicitados.

Pregunta: Hasta la fecha, ¿a la Comisión no ha llegado ninguno concluido?

Respuesta: No se ha entregado ningún procedimiento administrativo y con un resultado satisfactorio.

Pregunta: ¿Actualmente cuántas quejas más están por analizar ustedes en ese sentido?

Respuesta: No tengo el número. Cada mes estamos haciendo cierres de los expedientes más antiguos, sobre todo, por ejemplo, ahorita estamos concluyendo junio y julio del año pasado; prácticamente estamos concluyendo julio, pero estamos avanzando también en algunos expedientes más recientes. No hay ahorita quejas pendientes del mes de junio del año pasado, así es que ya las que tenían que concluirse... Hay algunos proyectos también de Recomendación. No descarto que sigan llegando más Recomendaciones por los hechos en los que pudo haber incurrido como violaciones a los derechos humanos la propia titular del CEF y demás personal.

Pregunta: ¿Cuántas Recomendaciones van?

Respuesta: Once Recomendaciones con la del día de hoy, dirigidas a esta administración que todavía encabeza la licenciada Claudia Corona Marseille.

Pregunta: A partir de que hay una nueva titular en el Consejo, ¿cómo está actuando la Comisión? Y preguntar si la nueva titular ¿podría ser responsable de lo que suceda?

Respuesta: No. Las responsabilidades de la secretaria ejecutiva en funciones, desde luego que no son de ella, son de los servidores públicos que en su momento cometieron las acciones u omisiones graves en materia de derechos humanos. Al menos en ninguna de las Recomendaciones han sido acciones directas violatorias de derechos humanos de la secretaria ejecutiva en funciones actualmente.

Nosotros, nuestro trabajo es estar revisando y vigilando el actuar de todas las autoridades, no únicamente del CEF, y desde luego que estaremos muy al pendiente de cualquier acción que esté llevando a cabo y de las demás quejas que, en su momento, pudieran llegar. No hay en particular ningún seguimiento especial de ningún servidor público. Nosotros actuamos en base a las quejas denunciadas ante esta Comisión y a las pruebas y evidencias que nosotros podamos recabar para poder determinar las resoluciones que, en su momento, emitimos.

Pregunta: ¿Ha habido quejas en contra de la actual secretaria?

Respuesta: No. No tenemos conocimiento de ninguna queja de la actual secretaria en funciones.

Pregunta: ¿No hay una certeza de que ya no hay abandono institucional o que no ha seguido este abandono institucional de los niños?

Respuesta: El abandono institucional realmente en mayor o menor proporción seguirá estando mientras esa estructura se conserve dentro del CEF. Yo creo que es importante hacer una revisión urgente a esa estructura, a esa conformación de ese organismo porque es imposible, también hay que decirlo, que con cuarenta personas pueda darse cumplimiento a todas las necesidades de esa niñez altamente vulnerable, esa niñez conocida como institucionalizada, independientemente de las acciones dolosas que hemos acreditado por parte de la secretaria ejecutiva con licencia, las cuales se han dado a conocer en las distintas Recomendaciones emitidas que lo demuestran.

Pregunta: ¿Es insuficiente el personal que hay?

Respuesta: Es insuficiente y además las responsabilidades que deriva la propia ley son muchas y, por consecuencia, de mantenerse en esa política de actuación, el mantenerse con esa estructura y conformación, permanentemente se estarán violando los derechos humanos de esa niñez institucionalizada. El Estado tiene una obligación mayor para dar protección, garantizar ampliamente todos sus derechos de esa niñez institucionalizada y con lo que se tiene actualmente no se podrá dar cumplimiento.

Pregunta: ¿No haría la Comisión una Recomendación sobre este asunto?

Respuesta: La CEDHJ está trabajando en la supervisión de niñez institucionalizada en este diagnóstico 2012, y sin duda, al concluir el informe 2012 estaremos haciendo las consideraciones pertinentes al Ejecutivo del Estado y a todas las demás instituciones involucradas en la niñez institucionalizada.

Pregunta: ¿Para cuándo podría estar?

Respuesta: Tardará unos tres meses más en concluirse.

Pregunta: ¿Cuántos albergues supervisarán?

Respuesta: Estamos prediseñando la estructura metodológica. Los invitaremos a la apertura del propio diagnóstico, que este año pretendemos ampliar la muestra de supervisión.